Resolución Decanal

•		lúmero				
	N	11	m	A	rn	•

Referencia: EX-2024-00870088--UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. MORENO, AGUSTIN en la que solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de Octubre al 01 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como expositor y comentarista en el Congreso Regional de Historia e Historiografía organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. MORENO, AGUSTIN se desempeña en esta Facultad en un cargo Profesor Asistente exclusivo por concurso en la cátedra "Historia antigua general" de la Escuela de Historia, con vencimiento de su designación el 19 de mayo de 2025;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50°, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. MORENO, AGUSTIN, legajo Nº 48151, en el cargo de Profesor Asistente exclusivo por concurso en la cátedra "Historia Antigua general " de la Escuela de Historia, desde el 30 de Octubre al 01 de Noviembre de 2024.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m.